Aduana
Paraguay

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO ABIERTO Nº 74 /2019
"SERVICIO DE FLETE"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **HAL S.A.**, con RUC N° 80080232-2, domiciliada en la calle San José N° 325, de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MARIA CELESTINA RODRIGUEZ ARCE**, con Cédula de Identidad N° 2.877.089, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión del **"SERVICIO DE FLETE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de la presente Adenda al Contrato Principal es la de establecer las condiciones generales para la ampliación de contrato a favor del CONTRATANTE de **"SERVICIO DE FLETE",** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta presentada por el PROVEEDOR en el marco del Proceso Licitatorio, realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 220, objeto del gasto específico "**TRANSPORTE Y ALMACENAJE**", incluido en el Presupuesto General de la Nación.

4. AUTORIZACIÓN.
La presente Adenda es suscripta como resultado de la aprobación de la Resolución N° 377 de fecha 29 de abril de 2020, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, que cuenta con Código de Contratación N° CO-23015-19-181060.

5. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO.
Para los fines de la presente adenda, se conviene en establecer que el valor del Contrato Abierto N° 74/19, por la suma total de GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES (G. 120.000.000.-); IVA incluido, en los mismos términos, condiciones y montos ofertados de conformidad a las bases del llamado por Concurso de Ofertas Plurianual N° 15/19 **"SERVICIO DE FLETE"** realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

6. VIGENCIA DE LA ADENDA.
El plazo de vigencia de este contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre 2020.

TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 8 días del mes de mayo de 2020.

HAL S.A.
San José 325 V. Elisa
halsa19[illegible]@gmail.com
(0982) 550-948 / (0981) 164-943

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.